

# **REGLAMENTO**

# **CoRReN 2020**

## CONTENIDO

CONTENIDO	Pág. 2
Art. 1.- ORGANIZACIÓN	Pág. 3
Art. 2.- CLASIFICACIONES	Pág. 3
Art. 3.- PREMIOS Y TROFEOS	Pág. 5
Art. 4.- PRUEBAS PUNTUABLES	Pág. 5
Art. 5.- ORDEN DORSALES DE SALIDA	Pág. 5
Art. 6.- RECLAMACIONES Y APELACIONES	Pág. 5

## Art. 1.- ORGANIZACIÓN

**1.1** Los distintos clubs adscritos a esta Copa, y los que se puedan adscribir en el futuro, organizan para el año 2020 la II COPA DE RALLYS DE REGULARIDAD DEL NORTE 2020, en adelante “CoRReN 2020”, de eventos de regularidad para vehículos clásicos, bajo la normativa vigente por el Reglamento General de Circulación, Anexo II, Sección 3ª, Artículos 32 y 33, publicado en el R. D. 1428/2003.

**1.2** De la citada Copa derivan:

- I. CoRReN 2020 para conductores “Absoluta”.
- II. CoRReN 2020 para copilotos “Absoluta”.
- III. CoRReN 2020 para conductores “Sin instrumentos”.
- IV. CoRReN 2020 para copilotos “Sin instrumentos”.
- V. CoRReN 2020 para conductores “Clásicos”.
- VI. CoRReN 2020 para copilotos “Clásicos”.
- VII. CoRReN 2020 para escuderías.

**1.3** Orden de Prelación: Serán de aplicación, por Orden de prelación, los siguientes Reglamentos:

- El Reglamento General de Circulación, R.D. 1428/2003 en su sección 3ª, Anexo II.
- El presente Reglamento General.
- El Reglamento particular de cada evento.

**1.4** “CoRReN 2020” contará con un comité permanente que resolverá sobre las cuestiones que se deriven del presente reglamento.

## Art. 2.- CLASIFICACIONES

**2.1** En las pruebas puntuables que forman parte del calendario “CoRReN 2020” se asignarán puntos por participación y por puesto en la clasificación final de cada prueba.

**2.1.a** Puntos por participación. Cada participante recibirá 3 puntos por el mero hecho de tomar la salida en cada una de las pruebas en las que participe. A excepción de “CoRReN 2020 para conductores y copilotos clásicos” a las que se les aplicará el sistema de puntuación por participación indicado en el punto 2.4 y de “CoRReN 2020 para escuderías” en donde no se otorgarán puntos por participación.

**2.1.b** Puntos por puesto en la clasificación final de cada prueba. Se otorgarán en base al siguiente baremo:

POS.	PUNT.	POS.	PUNT.	POS.	PUNT.	POS.	PUNT.	POS.	PUNT.
1	30	5	20	9	12	13	8	17	4
2	27	6	18	10	11	14	7	18	3
3	24	7	16	11	10	15	6	19	2
4	22	8	14	12	9	16	5	20	1

**2.2** Para elaborar la clasificación final de las distintas Copas que se derivan de “CoRRen 2020”, a excepción de “CoRRen 2020 para escuderías”, se tendrán en cuenta: a) Todos los puntos por participación; y b) las N mejores puntuaciones por clasificaciones de las pruebas que forman el calendario de “CoRRen 2020”, siendo N igual a la mitad de las pruebas del calendario más una (1) redondeado a la baja. Las demás puntuaciones, si las hubiera, se descartarán.

**2.3** En caso de que un participante haya resultado excluido en alguna de las pruebas en las que hubiera participado, ese resultado no podrá ser descartado, formando parte con un cero (0) de las puntuaciones del competidor, tanto en puntos por participación como en puntos por clasificación.

**2.4** Para la elaboración de las clasificaciones de “CoRRen 2020 para conductores y copilotos clásicos” solo puntuaran los coches de fecha igual o anterior a 1985, el resto nos puntuaran ni bloquearan posición, a efectos de participación se aplicará el siguiente baremo en función del año del vehículo participante.

1986 o <	NO	1979	7	1972	14
1985	1	1978	8	1971	15
1984	2	1977	9	1970	16
1983	3	1976	10	1969	17
1982	4	1975	11	1968	18
1981	5	1974	12	1967	19
1980	6	1973	13	1966 o >	20

**2.5** Los empates a puntos se resolverán en cada caso por el mayor número de primeros puestos, segundos, terceros, y así sucesivamente.

**2.6** La clasificación por escudería se elaborará teniendo en cuenta para cada prueba los puntos obtenidos únicamente por clasificación por solo los tres primeros de cada escudería en todas las pruebas del calendario.

### **Art. 3.- PREMIOS Y TROFEOS**

**3.1** “CoRRen 2020” otorgará trofeos a los tres (3) primeros clasificados de las distintas copas derivadas. Los ganadores están obligados a asistir al acto de entrega de premios. En caso de no poder asistir deberán designar representante que asista en su nombre.

## Art. 4.- PRUEBAS PUNTUABLES

4.1 Las pruebas que componen “CoRRen 2020” son las siguientes:

Denominación	Fecha
Don Bosco NO PUNTUABLE	15 de febrero
Valle de Mena	29 de febrero
Criterium Rioja	18 de abril
Vitoria	2 de mayo
Summer	6 de junio
Durango	25 y 26 de septiembre (etapa CoRRen día 26)
Vasco-Navarro	24 de octubre
Mungia	7 de noviembre
Bidasoa	12 o 19 de diciembre
Aidae NO PUNTUABLE	27 de diciembre

## Art. 5.- ORDEN DORSALES DE SALIDA

5.1 En las pruebas puntuables del calendario “CoRRen 2020”, a excepción de aquellas en las que solo exista una etapa CoRRen, los organizadores deberán respetar las siguientes condiciones para elaborar el orden de salida.

- a) Los 3 primeros podrán ser a criterio del organizador.
- b) Para los siguientes puestos se deberá respetar las clasificaciones de piloto y copiloto absoluto “CoRRen 2020 (\*)”, no pudiendo ser el orden de salida superior al doble de esta clasificación.
- c) Se deberá respetar la clasificación de los 10 primeros pilotos y copilotos “CoRRen 2020 (\*)” sin alterar el orden entre ellos.

(\*) Para la primera prueba se usará las clasificaciones finales “CoRRen 2019”

## Art. 6.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

6.1 “CoRRen 2020” tendrá un comité permanente que resolverá con la mayor rapidez posible las reclamaciones y/o apelación de los participantes en lo que hace única y exclusivamente a la aplicación del presente reglamento. Las cuestiones relacionadas con cada una de las pruebas deberán ser resuelta con el organizador de cada evento. “CoRRen 2020” siempre dará validez a la clasificación que cada organizador le haga llegar de su prueba.